



Trujillo, 26 de Noviembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N°272-2021-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, en cincuenta y seis (134) folios, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas en las Genéricas de Gasto, entre Unidades Ejecutoras en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, La Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) tiene como función efectuar el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados para fines educativos al Pliego y sus Organismos Públicos, así como de las Direcciones Regionales de Educación o los órganos que hagan sus veces;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00054-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, pone a consideración que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orientación Estratégica 8 del Proyecto Educativo Nacional-2036, la cual disponen "Un financiamiento público suficiente que prioriza la asignación de recursos según la diversidad de necesidades garantizando equidad, transparencia y rendición de cuentas"; el Ministerio de Educación remite los anexos que se detallan en el presente oficio múltiple con la finalidad de adquirir y distribución de material educativo fungible para el año fiscal 2022, de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria;





Que, mediante Oficio Múltiple N° 00147-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, pone a consideración " las orientaciones para el uso de saldos presupuestales de las intervenciones y acciones pedagógicas efectuadas en el marco de Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021", las cuales el Ministerio de Educación dentro de los lineamientos vinculados a los saldos presupuestales consignado en el Programa Presupuestal 0090 Logro de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3.000387 "Estudiantes de E.B.R cuentan con materiales educativos necesarios para el Logro de los estándares de Aprendizaje" , sugiere el siguiente orden de prioridad para la orientación del uso de los saldos, como: Prioridad N 01 "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos 2022": donde se dispone que las Unidades Ejecutoras pueden utilizar los saldos identificados para financiar y garantizar el proceso de distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos para el año 2022, conforme a lo señalado en el Oficio Múltiple N 0054-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, y de ser el caso, realizar notas modificatorias TIPO 004 (entre unidades ejecutoras), para aquellas unidades ejecutoras que evidencien déficit presupuestario;

En tal sentido, la Directora de la UGEL Chepén, mediante Oficio N° 093-2021-2021-GRLL-GGR-UGELCH, solicita asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 198,119.00 soles, para la adquisición de material fungible para el año 2022, para las Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria, de la jurisdicción de Chepén;

Así mismo, mediante Oficio N° 3710-2021-GRLL-GGR-GRE, hace llegar al presente, el documento de la Unidad de Gestión Educativa Local Gran Chimú, la cual el director de la UGEL Gran Chimú, mediante Oficio N° 117-GRLL-GRSE-D-UGELGRANCHIMU, solicita asignación de mayores recursos mediante modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre unidades ejecutoras, por la suma total de S/. 148,960.00 soles, para la adquisición de material fungible para las instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Gran Chimú;

Que, el Gerente Regional de Agricultura, mediante Oficio N° 0177-2021-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 17 de noviembre del 2021, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otórgale mayores recursos por la suma total de S/. 37,100.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla del personal pensionista al término del año fiscal 2021;

Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficio N° 3711-2021-GRLL-GGR-GRE, de fecha 17 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos mediante modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras, por la suma total de S/. 390,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla del personal pensionista bajo el Régimen de Pensiones DL 20530, de la jurisdicción de GRLL;

Que, la Directora de la UGEL de Chepén, mediante Oficio N° 080-2021-GRLL-GGR-GRE/UGELCH, de fecha 12 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos, mediante modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, por la suma total de S/. 72,060.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla del personal cesante al término del año fiscal 2021;

Que, la Directora de la UGEL Pacasmayo, mediante Oficio N° 166-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGEL-PAC/AGI, de fecha 09 de noviembre del 2021, solicita asignación





de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras para otórgale mayores recursos por la suma total de S/. 19,562.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el déficit de la planilla al término del año fiscal 2021, del personal pensionista bajo el Régimen de Pensiones DL 20530;

Que, el Director de la UGEL de Gran Chimú, mediante Oficio N° 0124-GRLL-GGR-GRSE/UGEL GRAN CHIMU-D, de fecha 16 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 67,724.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla del personal cesante al término del año 2021;

Que, el Director de la UGEL de Pataz, mediante Oficio N° 0001-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGELPT-AGI, de fecha 16 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 46,493.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el pago de la planilla continua del personal pensionista bajo el Régimen de Pensiones DL 20530;

Que, la Directora de la UGEL de Pacasmayo, mediante Oficio N° 173-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGEL-PAC-AGI, de fecha 12 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 35,002.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el pago de la planilla CAS hasta el mes de diciembre del año fiscal 2021;

Que, el Director de la UGEL de Sánchez Carrión, mediante Oficio N° 0333-2021-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-AGI/DIR, de fecha 10 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 59,393.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla CAS al término del año fiscal 2021;

Que, la DIRECTORA de la UGEL de Pacasmayo, mediante Oficio N° 169-2021-GRLL-GGR-GRSE-UGEL.PAC-AGI, de fecha 09 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos mediante modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, por el monto total de S/. 464,308.00 soles, destinados a financiar el déficit de la planilla de Essalud al término del año fiscal 2021;

Que, la Dirección del Colegio Militar Ramón Castilla, mediante Oficio N° 0004-2021-GRLL-GGR-GRE-CMRC, de fecha 17 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos mediante modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, por el monto total de S/. 64,506.00 para financiar el déficit de remuneraciones del personal activo al término del año fiscal 2021;

Que, el Director de la UGEL de Bolívar, mediante Oficio N° 145-2021-GRLL/UGEL-B/D, de fecha 12 de octubre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 20,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el mantenimiento de las unidades móviles, así como el mantenimiento del cableado eléctrico total de la UGEL Bolívar;

Que, el Director de la UGEL de Gran Chimú, mediante Oficio N° 0121-2021-GRLL/GGR-GRSE/UGEL-GRAN CHIMU, de fecha 12 de noviembre del 2021, solicita la asignación de mayores recursos por la suma total de S/. 9,236.00 soles, en la fuente de





financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de la planilla de la asignación del Incentivo Único- CAFAE al término del año fiscal 2021;

Que, con Oficio N° 000168-2021-GRLL-GGR-GRA, la Gerencia Regional de Administración remite el Oficio N° 000130-2021-GRLL-GGR-GRAG, de la Gerencia Regional de Agricultura, en el cual solicita y propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de transferir el marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede La Libertad, a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 32,900.00 para cumplir con gastos y requerimientos asumidos y que se está dentro de la cobertura de su recaudación de Ingresos, tal cual lo explica y detalla en la documentación que adjunta;

Que, ante los requerimientos solicitados por los Gerentes Regionales de Educación y Agricultura, la Gerencia Regional de Presupuesto, mediante Oficio N° 0696-2021-GRLL-GGR-GRP de fecha 23 de noviembre del 2021, solicita a la Gerencia Regional de Administración la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/.412,916.00 soles, correspondiente a los saldos de libre disponibilidad de la genérica de gasto: 2.2.1 "Pensiones", que se ha establecido en la Unidad Ejecutora de : 001 Sede Central del Pliego 451 del Gobierno Regional La Libertad; con la finalidad de habilitar a la Gerencia Regional de Agricultura por el monto total de S/. 37,000.00 soles, así como a la Gerencia Regional de Educación por el monto total de S/. 375,816.00 soles, con la finalidad de cubrir la planilla del personal cesante al término del año fiscal 2021;

Que, ante el requerimiento solicitado, por el Gerente Regional de Presupuesto mediante oficio N° 0696-2021-GRLL-GGR-GRP; La Gerencia Regional de Administración, emite mediante Proveído N° 004733-2021-GRLL-GGR-GRA, el informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe N° 00044-2021-GRLL-GGR-GRA-SGRH-CDR de fecha 25 noviembre del 2021, en la cual informa los saldos presupuestales en la genérica de gasto: 2.2.1 "Pensiones" por el monto total de S/. 412,916.00, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que servirían para cubrir el déficit presupuestal para el pago de la planilla de pensionista del presente año fiscal;

Que, ante los requerimientos solicitados por los directores de Ugel, descritos en el párrafo precedente y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del Pliego: 451 del Gobierno Regional, se ha establecido que en las Unidades Ejecutoras de: 001 Sede Central, 312 Educación Virú, 313 Educación El Porvenir, 314 Educación La Esperanza, 315 Educación Trujillo Nor Oeste y 316 Educación Trujillo Sur Este, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales en la genérica de gasto 2.2.1 " Pensiones" en las Categorías Presupuestales: 9002 "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos", que serán orientados para aquellas Unidades Ejecutoras que evidencien déficit presupuestario; así mismo en la Unidad Ejecutora: 307 Educación Sánchez Carrión, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", se ha identificado saldos presupuestales en la Actividad: 5005642 "Dotación de materiales y Recursos Educativos para Estudiantes de E.B.R" del Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular", que dichos recursos es necesario reorientarlos en merito al Oficio Múltiple N 00147-2021-MINEDU, a las Unidades Ejecutoras de : 301 Educación Chepén y 304 Educación Gran Chimú, que solicitan asignación de mayores recursos destinados a financiar la adquisición de material fungible para las instituciones educativas de Educación Básica Regular;





Así mismo, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente y conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del sector educación, se ha establecido que en las Unidades Ejecutoras de: 303 Educación Ascope, 305 Educación Otuzco, 306 Educación Santiago de Chuco, 309 Educación Bolívar y 313 Educación El Porvenir, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestales en la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", que serán orientados para aquellas Unidades Ejecutoras que evidencien déficit presupuestario; así mismo en la Unidad Ejecutora: 300 Educación La Libertad, 305 Educación Otuzco, 309 Educación Bolívar y 312 Educación Virú, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", se ha identificado saldos presupuestales de la partida de gasto : 23.28 -CAS, del Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizajes de Estudiantes de la Educación Básica Regular" y 9001 Acciones Centrales, que dichos recursos es necesario reorientarlos a las Unidades Ejecutoras UE evidencien déficit presupuestario al termino del año fiscal 2021;

Que, en consecuencia y en atención a los considerando precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestarias hasta por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1,608,995.00), en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 1,608,995.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : **II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**
FTE.FTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,608,995	1,608,995
U.E 001. SEDE CENTRAL		412,916	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		412,916	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		412,916	
3.999999 SIN PRODUCTO		412,916	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		412,916	
24 PREVISION SOCIAL		412,916	
5 GASTO CORRIENTE		412,916	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		412,916	
U.E 100. AGRICULTURA			37,100
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			37,100
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			37,100
3.999999 SIN PRODUCTO			37,100
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			37,100
24 PREVISION SOCIAL			37,100
5 GASTO CORRIENTE			37,100
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			37,100
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD		16,756	390,000
2. ACCIONES CENTRALES		16,756	
9001 ACCIONES CENTRALES		16,756	
3.999999 SIN PRODUCTO		16,756	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		16,756	
22 EDUCACION		16,756	
5 GASTO CORRIENTE		16,756	
2.3 Bienes y Servicios		16,756	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			390,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			390,000
3.999999 SIN PRODUCTO			390,000
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			390,000
24 PREVISION SOCIAL			390,000
5 GASTO CORRIENTE			390,000
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			390,000
U.E 301. EDUCACION CHEPEN			270,178
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			198,118
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			198,118
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES			198,118
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			198,118
22 EDUCACION			198,118
5 GASTO CORRIENTE			198,118
2.3 Bienes y Servicios			198,118
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			72,060
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			72,060
3.999999 SIN PRODUCTO			72,060
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			72,060
24 PREVISION SOCIAL			72,060
5 GASTO CORRIENTE			72,060
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			72,060





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO			505,089
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			484,696
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			476,164
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			476,164
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTEY PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			464,308
22 EDUCACION			464,308
5 GASTO CORRIENTE			464,308
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			464,308
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			11,856
22 EDUCACION			11,856
5 GASTO CORRIENTE			11,856
2.3 Bienes y Servicios			11,856
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			8,532
3.000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR			8,532
5.006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES			8,532
22 EDUCACION			8,532
5 GASTO CORRIENTE			8,532
2.3 Bienes y Servicios			8,532
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			20,393
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			20,393
3.999999 SIN PRODUCTO			20,393
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			19,562
24 PREVISION SOCIAL			19,562
5 GASTO CORRIENTE			19,562
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			19,562
5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL			831
22 EDUCACION			831
5 GASTO CORRIENTE			831
2.3 Bienes y Servicios			831
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		178,814	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		178,814	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		178,814	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		178,814	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTEY PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		178,814	
22 EDUCACION		178,814	
5 GASTO CORRIENTE		178,814	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		178,814	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU			216,236
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			148,512
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			148,512
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES			148,512
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			148,512
22 EDUCACION			148,512
5 GASTO CORRIENTE			148,512
2.3 Bienes y Servicios			148,512
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			67,724
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3.999999 SIN PRODUCTO			67,724
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			67,724
24 PREVISION SOCIAL			67,724
5 GASTO CORRIENTE			67,724
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			67,724
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		152,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		152,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		152,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		100,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTEY PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		100,000	
22 EDUCACION		100,000	
5 GASTO CORRIENTE		100,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		100,000	
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO		52,000	
5.005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR		52,000	
22 EDUCACION		52,000	
5 GASTO CORRIENTE		52,000	
2.3 Bienes y Servicios		52,000	
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO CHUCO		50,000	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		50,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		50,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		50,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTEY PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		50,000	
22 EDUCACION		50,000	
5 GASTO CORRIENTE		50,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		50,000	
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		366,630	59,393
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		346,630	53,530
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		346,630	52,000
3.000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO			52,000
5.005632 FORMACION EN SERVICIO A DOCENTE DE EDUCACION BASICA REGULAR			52,000
22 EDUCACION			52,000
5 GASTO CORRIENTE			52,000
2.3 Bienes y Servicios			52,000





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
3.000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		346,630	
5.005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		256,000	
22 EDUCACION		256,000	
5 GASTO CORRIENTE		256,000	
2.3 Bienes y Servicios		256,000	
5.005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		90,630	
22 EDUCACION		90,630	
5 GASTO CORRIENTE		90,630	
2.3 Bienes y Servicios		90,630	
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			1,530
3.000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR			1,530
5.006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES			1,530
22 EDUCACION			1,530
5 GASTO CORRIENTE			1,530
2.3 Bienes y Servicios			1,530
2. ACCIONES CENTRALES		20,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		20,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		20,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		20,000	
22 EDUCACION		20,000	
5 GASTO CORRIENTE		20,000	
2.3 Bienes y Servicios		20,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			5,863
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			5,863
3.999999 SIN PRODUCTO			5,863
5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL			5,863
22 EDUCACION			5,863
5 GASTO CORRIENTE			5,863
2.3 Bienes y Servicios			5,863
U.E 308. EDUCACION PATAZ			46,493
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			46,493
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			46,493
3.999999 SIN PRODUCTO			46,493
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			46,493
24 PREVISION SOCIAL			46,493
5 GASTO CORRIENTE			46,493
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			46,493
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		6,556	20,000
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		6,556	
1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		6,556	
3.000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR		6,556	
5.006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES		6,556	
22 EDUCACION		6,556	
5 GASTO CORRIENTE		6,556	
2.3 Bienes y Servicios		6,556	
2. ACCIONES CENTRALES			20,000
9001 ACCIONES CENTRALES			20,000
3.999999 SIN PRODUCTO			20,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			20,000
22 EDUCACION			20,000
5 GASTO CORRIENTE			20,000
2.3 Bienes y Servicios			20,000





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA			64,506
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			64,506
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			64,506
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			64,506
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES			64,506
22 EDUCACION			64,506
5 GASTO CORRIENTE			64,506
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			64,506
U.E 312. EDUCACION VIRU		52,730	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		5,300	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		5,300	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		5,300	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		5,300	
22 EDUCACION		5,300	
5 GASTO CORRIENTE		5,300	
2.3 Bienes y Servicios		5,300	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		47,430	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		47,430	
3.999999 SIN PRODUCTO		47,430	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		47,430	
24 PREVISION SOCIAL		47,430	
5 GASTO CORRIENTE		47,430	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		47,430	
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		219,878	
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		200,000	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		200,000	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		200,000	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTEY PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		200,000	
22 EDUCACION		200,000	
5 GASTO CORRIENTE		200,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		200,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19,878	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		19,878	
3.999999 SIN PRODUCTO		19,878	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		19,878	
24 PREVISION SOCIAL		19,878	
5 GASTO CORRIENTE		19,878	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		19,878	
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		21,750	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		21,750	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		21,750	
3.999999 SIN PRODUCTO		21,750	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		21,750	
24 PREVISION SOCIAL		21,750	
5 GASTO CORRIENTE		21,750	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		21,750	
U.E 315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		62,235	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,235	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,235	
3.999999 SIN PRODUCTO		62,235	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		62,235	
24 PREVISION SOCIAL		62,235	
5 GASTO CORRIENTE		62,235	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		62,235	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		68,730	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		68,730	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		68,730	
3.999999 SIN PRODUCTO		68,730	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		68,730	
24 PREVISION SOCIAL		68,730	
5 GASTO CORRIENTE		68,730	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		68,730	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,608,995	1,608,995
GASTO CORRIENTE	1,608,995	1,608,995
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	528,814	528,814
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	632,939	632,939
2.3. Bienes y Servicios	447,242	447,242
TOTAL PLIEGO =====> S/.	1,608,995	1,608,995

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 32,900.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		32,900	32,900
U.E 001. SEDE CENTRAL		32,900	
2. ACCIONES CENTRALES		32,900	
9001 ACCIONES CENTRALES		32,900	
3.999999 SIN PRODUCTO		32,900	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		32,900	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		32,900	
5 GASTO CORRIENTE		32,900	
2.3 Bienes y Servicios		32,900	
U.E 100. AGRICULTURA			32,900
2. ACCIONES CENTRALES			32,900
9001 ACCIONES CENTRALES			32,900
3.999999 SIN PRODUCTO			32,900
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			32,900
10 AGROPECUARIA			32,900
5 GASTO CORRIENTE			32,900
2.3 Bienes y Servicios			32,900

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	32,900	32,900
GASTO CORRIENTE	32,900	32,900
2.3. Bienes y Servicios	32,900	32,900
TOTAL PLIEGO =====> S/.	32,900	32,900





ARTÍCULO TERCERO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

